



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y PREVISIÓN
SOCIAL

MEMORANDUM
DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO

Para: **Licda. Yeny García de Corea**
Jefe de la Unidad de Acceso a la Información Pública

De: **Licda. Sabinela Alfaro**
Directora General de Empleo



Referencia: DGE-EL-INT-48-2022

Asunto: **Informando SI-MTPS-0013-2022**

Fecha: 24 de febrero de 2022

Me es grato dirigirme a Usted y desearle éxitos en sus labores cotidianas.

Dando respuesta a la solicitud de referencia **SI-MTPS-0013-2022**, de fecha ocho de febrero del presente año, se determina que, según los archivos del Programa de Migración Laboral de la Dirección General de Empleo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, se han obtenido los datos que a continuación se presentan:

Con base a los artículos establecidos en la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) me gustaría solicitar la siguiente información:

1. Nombre de Política del Ministerio de Trabajo que contenga el tema de migración y movilidad humana en El Salvador, como eje de trabajo de dicha cartera de Estado.

La competencia de temas como el de migración y movilidad humana en El Salvador, le corresponde al Ministerio de Trabajo y Previsión Social a través de la Dirección General de Empleo, según la normativa siguiente:

- De acuerdo a la **Ley de Organización y Funciones del Sector Trabajo y Previsión Social (LOFSTPS)**, una función del Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MTPS) según el Art.4 literal d), es la promoción del empleo, la asistencia y control de los flujos migratorios laborales.
- Asimismo, según el Art. 7 le corresponde al MTPS el formular, ejecutar y supervisar las políticas de migraciones laborales, como también el conceder un permiso de

trabajo, siempre y cuando se garanticen los intereses de los trabajadores y no se perjudique la economía salvadoreña.

- Seguidamente el Art. 61. h): “Promover, orientar y evaluar los recursos humanos y el empleo; contribuir al establecimiento de la política nacional de empleo y salarios e impulsar los programas y proyectos de promoción de empleo dirigidos a la población en general...”
- Finalmente, el Art. 67 “Los servicios de colocación de trabajadores los atenderá gratuitamente el Estado por medio de la Dependencia correspondiente del Departamento Nacional de Empleo.

El funcionario de las agencias privadas de colocación estará sujeto al control del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Si se comprobare que una agencia engaña a los interesados se procederá al cierre de la misma y el infractor incurrirá en una Multa de UN MIL (\$114.29) HASTA CINCO MIL COLONES (\$571.43), sin perjuicio de la acción penal a que tal hecho diere lugar”.

2. Datos estadísticos de beneficiarios de programas o proyectos para el acceso a trabajo para personas retornadas, con base a los siguientes indicadores, y tomando en cuenta los años 2017 a octubre de 2021.

edad,

género,

Colocación laboral

Cuadro 1: Personas migrantes registradas, desagregadas por departamento y sexo

DEPARTAMENTO	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
01-AHUACHAPAN	15	3	18
02-SANTA ANA	32	17	49
03-SONSONATE	16	6	22
04-CHALATENANGO	23	8	31
05-LA LIBERTAD	58	16	74
06-SAN SALVADOR	229	60	289
07-CUSCATLÁN	15	6	21
08-LA PAZ	18	9	27
09-CABAÑAS	10	2	12
10-SAN VICENTE	16	8	24
11-USULUTAN	20	8	28
12-SAN MIGUEL	47	11	58
13-MORAZÁN	8		8
14-LA UNIÓN	23	2	25
Total general	530	156	686

Fuente: Elaboración propia en base a Consulta 003 SIE. DGE

Nota: Los registros administrativos del Departamento Nacional de Empleo no cuentan con la variable género, sino sexo.

Cuadro 2: Personas migrantes registradas, desagregadas por edad simple y sexo:

EDAD	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
18	2	4	6
19	2	5	7
20	3	1	4
21	8	5	13
22	7	5	12
23	13	5	18
24	16	9	25
25	24	16	40
26	13	7	20
27	21	4	25
28	20	9	29
29	15	11	26
30	16	9	25
31	21	4	25
32	15	7	22
33	7	5	12
34	16	3	19
35	12	5	17
36	17	1	18
37	19	6	25
38	17	3	20
39	11	4	15
40	15	3	18
41	20	2	22
42	20	2	22
43	19	3	22
44	12	6	18
45	16	1	17
46	9		9
47	13	3	16
48	11		11
49	12	1	13
50	8		8
51	9		9
52	7	1	8
53	7	2	9
54	9	2	11
55	5		5

56	4		4
57	9	1	10
58	5		5
59	2		2
60	3		3
61	7		7
62	3		3
63	2		2
64	1		1
65	4		4
67	1		1
68	1	1	2
72	1		1
Total general	530	156	686

Fuente: Elaboración propia en base a consulta 003 SIE. DGE

Cuadro 3: Personas migrantes colocadas en el mercado laboral, desagregadas por edad y sexo

EDAD	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
21	1		1
22	1		1
25	6	4	10
26	1	1	2
27	3		3
28	3	1	4
29	3		3
30	4		4
31	1	1	2
32	2	1	3
33		1	1
34	3		3
35		1	1
36	2		2
37	1		1
38	2		2
39		1	1
40	1		1
41	1		1
42	3		3
43	2		2

44	1	1	2
45	4		4
46	2		2
47	1		1
49	5		5
50	2		2
51	3		3
53	3		3
54	4		4
55	4		4
56	1		1
62	1		1
64	1		1
Total general	72	12	84

Fuente: Elaboración propia en base a consulta 003 SIE. DGE

3. Nombre de programas o campañas de prevención contra la migración irregular:
Programa de Migración Laboral

4. Nombre de dependencia (s) del Ministerio de Trabajo encargadas de ejecutar programas y proyectos de prevención de migración irregular y oportunidades laborales:
Las dependencias del MTPS encargadas de ejecutar programas y proyectos referentes a la prevención de migración irregular a través de oportunidades laborales, el cual es uno de nuestros objetivos para reducir la migración irregular, son las siguientes:
 - **Dirección General de Empleo**
 - **Departamento Nacional de Empleo:**
 - ✓ **Sección de orientación y formación laboral**
 - ✓ **Sección de intermediación laboral**
 - ✓ **Sección de empleo juvenil**
 - ✓ **Unidad de movilidad laboral (Programa Migración Laboral de El Salvador)**
 - **Las 14 oficinas Regionales y Departamentales del MTPS**

5. Instituciones del Estado, organismos internacionales o /y organizaciones de sociedad civil tiene convenios de cooperación o relaciones interinstitucionales en el marco de ejecución de proyectos de capacitación y acceso a trabajo para las personas migrantes salvadoreñas retornadas.
 - ✓ **Ministerio de Justicia y Seguridad Pública a través de la Dirección General de Migración y Extranjería**
 - ✓ **Ministerio de Relaciones Exteriores a través del comité MIRPS**
 - ✓ **CONMIGRANTES**
 - ✓ **ACNUR**
 - ✓ **SWISSCONTAC**

6. Datos estadísticos de cuántos salvadoreños han **aplicado** en los programas de migración laboral, hasta diciembre 2021, desagregados por:

Edad
género,
educación/escolaridad
Colocación laboral

Corresponde a información dispuesta en el Manual Operativo de Gestión de Empleo en el Marco del Programa de Migración Laboral, el cual se encuentra en reserva total según declaratoria de reserva número de referencia: DR-DGE-0001-2022

7. Datos estadísticos de cuántos salvadoreños han sido **seleccionados** en los programas de migración laboral, hasta diciembre 2021, desagregados por:

Edad
género,
lugar de origen

Corresponde a información dispuesta en el Manual Operativo de Gestión de Empleo en el Marco del Programa de Migración Laboral, el cual se encuentra en reserva total según declaratoria de reserva número de referencia: DR-DGE-0001-2022

8. Datos estadísticos, de personas extranjeras registradas con permiso de trabajo y en qué rubros, período enero 2017-diciembre 2021, desagregados por:

Edad
género,
país

PERMISOS OTORGADOS A PERSONAS TRABAJADORAS EXTRANJERAS							
CONSOLIDADO AÑO 2017							
ACTIVIDAD	2017						TOTAL
	RT		PRT		TOTAL		
	H	M	H	M	H	M	
EXPEDIENTES NUEVOS	214	75	140	77	354	152	506
RESOLUCIONES							494
Dictámenes favorables	180	65	134	73	314	138	452
Dictámenes desfavorables	8	4	10	2	18	6	24
Diligencias Archivadas	15	2	0	1	15	3	18
INSPECCIONES					138	115	253
Alteración de Porcentajes							10

**PERMISOS OTORGADOS A PERSONAS TRABAJADORAS EXTRANJERAS
CONSOLIDADO AÑO 2018**

ACTIVIDAD	2018						TOTAL
	RT		PRT		TOTAL		
	H	M	H	M	H	M	
EXPEDIENTES NUEVOS	351	81	156	78	507	159	666
RESOLUCIONES							592
Dictámenes favorables	301	65	130	68	431	133	564
Dictámenes desfavorables	12	1	3	0	15	1	16
Diligencias Archivadas	10	1	1	0	11	1	12
INSPECCIONES					44	13	57
Alteración de Porcentajes							9

**PERMISOS OTORGADOS A PERSONAS TRABAJADORAS EXTRANJERAS
CONSOLIDADO AÑO 2019**

ACTIVIDAD	2019						TOTAL
	RT		PRT		TOTAL		
	H	M	H	M	H	M	
EXPEDIENTES NUEVOS	313	102	168	65	481	167	648
RESOLUCIONES							650
Dictámenes favorables	274	99	183	69	457	168	625
Dictámenes desfavorables	5	3	0	2	5	5	10
Diligencias Archivadas	8	5	1	1	9	6	15
INSPECCIONES					44	15	59
Alteración de Porcentajes							6

**PERMISOS OTORGADOS A PERSONAS TRABAJADORAS EXTRANJERAS
CONSOLIDADO AÑO 2020**

ACTIVIDAD	2020						TOTAL
	RT		PRT		TOTAL		
	H	M	H	M	H	M	
EXPEDIENTES NUEVOS	239	40	71	18	310	58	368
RESOLUCIONES					0	0	404
Dictámenes favorables	255	56	60	18	315	74	389
Dictámenes desfavorables	2	3	2	0	4	3	7
Diligencias Archivadas	5	2	0	1	5	3	8
INSPECCIONES					8	0	8

PERMISOS OTORGADOS A PERSONAS TRABAJADORAS EXTRANJERAS							
CONSOLIDADO AÑO 2021							
ACTIVIDAD	2021						TOTAL
	RT		PRT		TOTAL		
	H	M	H	M	H	M	
EXPEDIENTES NUEVOS	311	26	74	17	385	43	428
RESOLUCIONES							426
Dictámenes favorables	319	22	60	16	379	38	417
Dictámenes desfavorables	3				3	0	3
Diligencias Archivadas	5	0	1	0	6	0	6
INSPECCIONES					0	0	0
Alteración de Porcentajes							2

Fuente: elaboración propia con base a datos del Sistema de Registro de la Sección de Atención a Trabajadores Migrantes. DGE.

PAISES

1	ARGENTINA
2	AUSTRIA
3	BANGLADESH
4	BOLIVIA
5	BRASIL
6	CHILE
7	CHINA
8	COLOMBIA
9	COREA DEL NORTE
10	COREA DEL SUR
11	CUBA
12	ECUADOR
13	EGIPTO
14	ESPAÑA
15	ESTADOS UNIDOS
16	FILIPINAS
17	FRANCIA
18	INDIA
19	ITALIA

Alteración de Porcentajes										6
---------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---

**ALTERACIÓN DE PORCENTAJES
CONSOLIDADO AÑO 2020**

Alteración de Porcentajes										4
---------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---

**ALTERACIÓN DE PORCENTAJES
CONSOLIDADO AÑO 2021**

Alteración de Porcentajes										2
---------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---

Fuente: elaboración propia con base a datos del Sistema de Registro de la Sección de Atención a Trabajadores Migrantes. DGE.

- 10. Datos estadísticos de personas contratadas como trabajadores de temporada y trabajadores transfronterizos. Si los hay, segregarlos por Edad, género, años de registro.

La información solicitada en el numeral 10 no se proporciona debido a que la Sección de Atención a Trabajadores Migrantes no ha recibido solicitudes de este tipo de trabajadores. Es información inexistente según el artículo 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Atentamente,